HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE

JUSTINIANO POSSE

**ORDENANZA Nº 13/22**

Honorable Concejo Deliberante, Justiniano Posse, a los veintiún días del mes de abril del año dos mil veintidós.

**VISTOS:**

La Ley Orgánica Municipal de la Provincia de Córdoba Nº 8102, Ordenanza N° 25/20; Y

**CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad de Justiniano Posse, a través de un Plan de Viviendas llevado a cabo por la Mutual de Asociados, ha emprendido la tarea de construir diez (10) viviendas a los fines de reubicar a los vecinos cuyos hogares se encuentran en la zona más baja del IPV.

Que, atendiendo a la infraestructura, ubicación del inmueble afectado por las inundaciones y la proyección del plan de construcción; los beneficiarios de la cuarta vivienda cuya construcción se iniciará en los días siguientes de conformidad a los planos que forman parte integrante del boleto de permuta próximo a firmarse, son las Sras. Patricia Raquel BALLADARES; DNI 12.258.927; Agustina Camila DOFFO, DNI 37.225.170 y Melina Florencia DOFFO, DNI 30.782.230, herederas del Sr. Fabián Gustavo DOFFO, adjudicatario del Plan de Viviendas llevado a cabo por el Instituto Provincial de la Vivienda de la Provincia de Córdoba, quienes como contraprestación entregarán el inmueble ubicado en la Manzana 24, Lote 0024, de nuestra localidad.

Que, la problemática de las inundaciones en nuestra localidad reviste una entidad que implica abordarla en diferentes aspectos. Fueron, son y serán muchos los

Gisela Fea
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante

Sra. Claudia Carello
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante

recursos y esfuerzos que la administración municipal destina y destinará para brindar soluciones inmediatas y efectivas a los fines de amortiguar el impacto de la misma en el ámbito social, económico y productivo, configurando la construcción de viviendas una muy importante.

Que, en los próximos días se iniciaran las tareas de construcción de una vivienda de 50 mts.2, cuyas especificaciones fueron oportunamente detalladas en el convenio celebrado entre la Municipalidad de Justiniano Posse y la Mutual de Asociados del Club Defensores de Juventud, vivienda que será entregada a las Sras. Patricia Raquel BALLADARES; DNI 12.258.927; Agustina Camila DOFFO, DNI 37.225.170 y Melina Florencia DOFFO, DNI 30.782.230, herederas del Sr. Fabián Gustavo DOFFO, quienes en contraprestación harán entregada del inmueble ubicado en la Manzana 24, Lote 0024, de nuestra localidad.

Que, es oportuno materializar las entregas de inmuebles a través de un Boleto de Permuta que forma parte integrante de la presente ordenanza como Anexo, por lo que se requiere que este Concejo autorice al Poder Ejecutivo a su rubricación.

**POR ELLO:**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

**EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE**

**ORDENANZA**

Gisela Fea
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante

MUNICIPALIDAD DE JUSTINIANO POSSE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Sra. Claudia Carollo
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante

HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE
JUSTINIANO POSSE

**Art. 1°:** **AUTORICESE** al PEM a suscribir el Boleto de Permuta con los Sras. Patricia Raquel BALLADARES; DNI 12.258.927; Agustina Camila DOFFO, DNI 37.225.170 y Melina Florencia DOFFO, DNI 30,782.230, herederas del Sr. Fabián Gustavo DOFFO, y hacer entrega del inmueble ubicado en la fracción de terreno**Lote 10; Manzana 96**, de la localidad de Justiniano Posse, que tiene entrada por calle Juan Manuel de Rosas N° 1456 y las siguientes circunstancias: - el lado Su-Oeste, mide 11 mts. y linda con polígono ocupado por calle pública; el lado Nor-Oeste, mide 36,15 mts. y linda con Lote 11 – Manzana 96 del plano del Ing, Diego E. Nader; el lado Nor-Este, mide 11 mts. y linda con parcela 5 de la Manzana 96; y el lado Sud-Este (línea U-F); mide 36,18 mts y linda con lote 9 – Manzana 96; Superficie total de 397,80 mts.2; como así también de la vivienda que allí será construida.

**Art. 2°:** **COMUNIQUESE**, Publíquese, Dése al Registro Municipal y ARCHIVESE.

Gisela Fea
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante

MUNICIPALIDAD DE JUSTINIANO POSSE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Lic. Claudia Carollo
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante